LLAMADO: SEGURO DE VEHICULOS

Informe de Evaluación

Ciudad del Este, 18 de abril de 2023.-

El comité de evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, ha realizado el análisis de los documentos sustanciales y formales del segundo llamado para Seguro de Vehículos, a través de la modalidad de Contratación Directa. La apertura de sobres se realizó el día 14 de abril/2023 a las 09:30 horas; habiéndose presentado para el efecto tres oferentes, conforme al Acta de Apertura No. 06/2023, que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

a) Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Intercontinental de Seguros y Reaseguros**	**Cumple**	**Fénix Seguros**	**Cumple**	**Yacyreta Aseguradora**	**Cumple**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Están debidamente completadas	Cumple	Están debidamente completadas	Cumple	Están debidamente completadas	Cumple
C.I. del Representante	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Presentó original Presentó Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Presentó original Presentó Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.	Cumple	Presentó original Presentó Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º, Inc. a), se ha verificado que los registros	Cumple

	Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".		40. Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".		del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".	
Constitución de Sociedad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Poder de representación	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	P	

b) A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos requeridos	Intercontinental de Seguros	Cumple	Fénix Seguro	Cumple	Yacyreta Aseguradora	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Balances, Patente)	S/SIPE todos activos	Cumple	S/SIPE todos activos	Cumple	S/SIPE todos activos	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Copias de Contratos o facturaciones	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple

2. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

			Intercontinental		Fénix Seguros		Yacyreta Aseguradora
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio total	Cant.	Precio total	Cant.	Precio Total
1	Seguro de Vehículo Hyundai H1 Mod 2008	1	1.947.370	1	2.000.000	1	1.900.000
2	Seguro de Vehículo Hyundai H1 Mod 2012	1	2.352.630	1	2.110.000	1	2.200.000
			4.300.000.-		**4.110.000.-**		**4.100.000.-**

No se produjeron errores aritméticos en la oferta. Se selecciona provisoriamente la oferta más baja, presentada por la Empresa Yacyreta Aseguradora S.A., por lo que se procederá a evaluarla y analizarla en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.
La empresa presentó el desglose de los precios unitarios, conforme a la presentación de su oferta en consideración a la Ley 5554/16 en su Art. 135, a pedido de la convocante.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada y se procede a analizar en detalle el cumplimiento de las especificaciones, a fin de evaluar técnicamente con las siguientes observaciones:

Ítem	Descripción	Criterios de Evaluación.	Yacyreta Aseguradora
1	Seguro de Vehículos	Solvencia Técnica, económica y legal: - Margen de Solvencia - Patrimonio no comprometido - Especificaciones Técnicas	Cumple con lo solicitado en el PBC.

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
No se ha aplicado este criterio.
Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio.
Capacidad Financiera
El oferente presenta las siguientes documentaciones:

a) **Informe de la Calificadora de riesgo de la firma Solventa S.A. Calificadora de Riesgos**
b) **Certificado de cumplimiento tributario actualizado a la fecha de apertura de oferta**

Experiencia y Capacidad Técnica

Proveedor: Yacyreta Aseguradora	Experiencia en el ramo
Requisitos	**Observación**
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de **Servicio de Seguro de Vehículos. Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados *o al menos uno de ellos*. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta presentada. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales ***(2021-2022)***. La sumatorio total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años. Además deberán presentar copia de contratos y/o facturas de	Presentó todas las documentaciones requeridas y una vez verificadas se concluye que todas cumplen con los requerimientos del PBC.

los años 2021 y 2022, de servicios cuyas sumatorias totales (de los contratos y/o facturas) sean igual o mayor al 30 % del monto máximo de la oferta	
Proveedor: Yacyreta Aseguradora	**Capacidad Técnica**
Requisitos	**Observación**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado en el último año ***(2021-2022)***. Los certificados deberán ser de servicios de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases de **Servicio de Seguro de Vehículos.** Antigüedad: El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años, el cual será verificado por medio de la presentación de Constancia de inscripción en el RUC (Persona Física - Jurídica). En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Presentó todas las documentaciones requeridas y una vez verificadas se concluye que todas cumplen con los requerimientos del PBC.

Observación: El oferente presento el desglose de los costos, con el análisis de los precios basado en la Res. 956/ y 1173/16 de la DNCP realizado por el Comité de Evaluación, el oferente presentó todos los desgloses de los precios en base a los precios de mercado actuales a cabalidad.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo dispuesto por la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada, la evaluación técnica y el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria; este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma **Yacyreta Aseguradora S.A.** por un monto total de **G. 4.100.000** (Guaraníes cuatro millones cien mil) para el Seguro de Vehículos, por haber presentado su oferta acorde a la disponibilidad presupuestaria y cumplir con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro de precios adjudicados que forma parte de la presente evaluación, y conforme se establece en el Art. 34

Inc. "c" de la Ley 2051/03 y el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15.

Sr. Wualdo Sebastián Ortíz
Miembro del Comité

Lic. Sonia Carolina Rivas
Miembro del Comité

Lic. Oscar G. López Acosta
Miembro del Comité

Lic. Néstor Darío Almada
Director de Administración y Finanzas